



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN N° 031 -2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 23 de marzo de 2017.

**VISTO:** El expediente N° 0670, del 21 de marzo de 2017, correspondiente a la solicitud presentada por el egresado **HECTOR JIANCARLOS ZAPATA PALACIOS**, para que se apruebe su título profesional de licenciado en turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con lo establecido en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N°30220 y corroborado en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es potestad de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobar los títulos profesionales que deben conferirse a los egresados de sus diferentes Escuelas Profesionales;

Que de la información que obra en el expediente señalado en la referencia, se infiere que el bachiller **HECTOR JIANCARLOS ZAPATA PALACIOS**, ha cumplido con los requisitos legalmente establecidos y, por tanto, está apto para optar el título profesional de licenciado en turismo, conforme a lo prescrito en la normatividad legal y estatutaria señaladas en el considerando precedente;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la aprobación del indicado título profesional, que debe conferirse al bachiller en mención;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria realizada, el 22 de marzo del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TURISMO**, que debe conferirse al bachiller **HECTOR JIANCARLOS ZAPATA PALACIOS**, en razón de lo señalado en la parte considerativa.



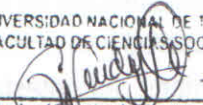
**RESOLUCIÓN N° 031-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario para que en aplicación de lo normado en el numeral 59.9 del artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220 y en el inciso g) del artículo 181. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, confiera el título profesional aprobado en el artículo 1° de esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.

Cc.  
- RECTOR - VRACAD - FACSO  
- DET - SG - REG.TEC  
- Archivo  
- Interesado  
AIV/D  
WJCL/Sec. Acad.  
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA

